

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

15619 *Anuncio de la Sección Económico Administrativa nº 41 Base Aérea de San Javier del Ministerio de Defensa, Ejército del Aire, por el que se notifica a doña María del Carmen Miñano Molina, la resolución del expediente Nº 2010/00004/41 de pagos indebidos de nómina.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículo 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña María Miñano Molina, con NIF nº ES00077705903N, con último domicilio conocido en la calle Gran Vía, número 50, piso 2º A, código postal 30540 Blanca - Murcia, la resolución correspondiente al expediente nº 2010/00004/41, del General Director de Asuntos Económicos del Aire, el cual, en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y de conformidad con la propuesta de resolución del Instructor del Expediente y por sus propios fundamentos de hecho y de derecho que se dan por reproducidas a efectos de la motivación exigida por el artículo 54 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, resuelve:

Declarar indebidas las cantidades percibidas por doña María del Carmen Miñano Molina, con NIF ES00077705903N por un importe líquido de 627,69 euros. El cálculo de los intereses de demora a que hace mención la Ley 47/2003 General Presupuestaria en su artículo 77.4 se eleva a 103,59 euros, desglosado de la siguiente manera:

Desde	Hasta	Días	Capital Acumulado	% Interés	Total Intereses
27/09/2006	31/12/2006	96	627,69	4,00	6,4
01/01/2007	30/06/2007	181	627,69	5,00	15,56
01/07/2007	31/12/2007	184	627,69	5,00	15,82
01/01/2008	30/06/2008	182	627,69	5,50	17,17
01/07/2008	31/12/2008	184	627,69	5,50	17,36
01/01/2009	31/03/2009	90	627,69	5,50	8,51
01/04/2009	30/06/2009	91	627,69	4,00	6,26
01/07/2009	31/12/2009	184	627,69	4,00	12,66
01/01/2010	25/02/2010	56	627,69	4,00	3,85

por lo que el importe total asciende a 731,28 euros, que deberá ingresar en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente Resolución pone fin a la vía Administrativa y contra la misma podrá interponer el interesado recurso potestativo de reposición ante la autoridad que resuelve, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

No obstante, se le comunica que, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a esta notificación y antes del envío de la resolución a la Delegación de Economía y Hacienda, podrá efectuar el pago de la deuda junto con los

intereses de demora mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos de esta Sección Económica Administrativa, con los siguientes datos:

TITULAR: ACADEMIA GENERAL DEL AIRE

CUENTA: 0182-5916-55-0010020008

DESCRP. TRANS.: Expediente Pago Indebido nº 2010/00004/41

dando lugar en tal caso a la suspensión de la ejecución del acto y el levantamiento de la misma.

San Javier, 23 de abril de 2010.- Jefe de la Sección Económico Administrativa 041 de la Academia General del Aire.

ID: A100028982-1